



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9565

16/04/2020

21948

**AUTOR/A:** ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el marco normativo de referencia de la Línea de Avales para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos viene definido en:

- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Capítulo III, Sección 1ª, Artículo 29. Aprobación de una Línea para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos.
- Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo de 2020, por el que se aprueban las características del primer tramo de la línea de avales del ICO para empresas y autónomos, para paliar los efectos económicos del COVID-19.
- Acuerdo de Consejo de Ministros del 10 de abril de 2020 por el que se instruye al Instituto de Crédito Oficial a poner en marcha el segundo tramo de la línea de avales aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020 y se establece que sus beneficiarios sean las pequeñas y medianas empresas y autónomos afectados por las consecuencias económicas del COVID-19.
- Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.



Asimismo, dentro de este marco normativo, el Instituto de Crédito Oficial (ICO) actúa por mandato del Consejo de Ministros para poner en marcha y gestionar la Línea de Avales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, rigiéndose por las características de la línea definidas en la normativa citada.

El Consejo de Ministros ha acordado la activación de dos tramos de avales (1º en Acuerdo de Consejo de Ministros 24 de marzo; 2º en Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de abril), cada uno de ellos por importe de hasta 20.000 millones de euros, para renovaciones y nuevos préstamos concedidos a empresas o autónomos a partir del 18 de marzo de 2020 y hasta el 30 de septiembre. El primer tramo está dividido en dos subtramos: 10.000 millones de euros para PYMES y autónomos y 10.000 millones de euros para empresas no PYMES. El segundo tramo incorpora 20.000 millones de euros adicionales solo para PYMES y autónomos, por considerar que son los agentes de la actividad económica que más requieren de este apoyo en la actualidad.

Asimismo, El 15 de abril se emitió desde ICO una aclaración a las entidades financieras adheridas a la Línea de Avales ICO-COVID, indicando que se pueden avalar operaciones de financiación a autónomos y empresas que desempeñen su actividad como agentes y corredores de seguros. Todo ello en contacto con la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el Consejo General de Colegios de Mediadores de Seguros y diversas asociaciones del sector.

Hasta el 26 de abril de 2020, las entidades financieras han registrado ante el Instituto de Crédito Oficial un total de 187.006 operaciones de financiación, por un importe avalado de 18.767 millones de euros, que han permitido la concesión de 24.450 millones de euros de financiación a autónomos y empresas.

El 98,5% de las operaciones (184.146 operaciones), son solicitudes para financiación de autónomos y pymes por un importe total avalado de 13.802 millones de euros corresponden a PYMES y autónomos, que han permitido canalizar casi 17.267 millones de euros de financiación.

Finalmente se informa que de acuerdo con los últimos datos con desagregación sectorial disponibles, hasta el 20 de abril el sector de “actividades profesionales, científicas, técnicas, administrativas, de servicios auxiliares”, donde se encuadra la actividad de agentes corredores de seguros, habría registrado más de 13.200 operaciones correspondientes a un importe avalado de 1.650 millones de euros que habría permitido la concesión de 2.205 millones de euros de financiación.

Madrid, 13 de mayo de 2020

